

Santa Cruz, 07 de Febrero 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N°139 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de "**LICENCIAS ANTIVIRUS, ESCUELA PANIAHUE.**"
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23 del 09.01.2023.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Licencias Antivirus, Escuela Paniahue."
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017 Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°608.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**LICENCIAS ANTIVIRUS, ESCUELA PANIAHUE**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Jefe Informática Municipal**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción es el Jefe de Informática Municipal.
5. Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/